PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE MODIFIQUEN LAS MEDIDAS QUE REGULAN LAS OPERACIONES CON DÓLARES EN EFECTIVO, A CARGO DE FERNANDO CASTRO TRENTI, ROGELIO RUEDA SÁNCHEZ, ALFREDO VILLEGAS ARREOLA Y SILVIO LAGOS GALINDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben, Fernando Castro Trenti, Rogelio Rueda Sánchez, Alfredo Villegas Arreola y Silvio Lagos Galindo, legisladores integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos al Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 16 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una serie de medidas restrictivas en el uso de dólares en efectivo en todo el país.

Con estas medidas, los cuentahabientes sólo pueden realizar operaciones de hasta 4 mil dólares mensuales; las personas físicas, no cuentahabientes, sólo pueden hacer operaciones de 300 dólares diarios y hasta mil 500 mensuales; y los extranjeros no cuentahabientes pueden cambiar dólares a pesos también hasta mil 500 dólares mensuales. Por último, las personas morales pueden realizar operaciones de hasta 7 mil dólares mensuales.

Ante esta situación, que está generando serios conflictos al comercio establecido, sobre todo en la franja y zona fronteriza del norte, así como en las regiones del país con intensa actividad turística, cuyas operaciones las realizan con la divisa norteamericana y cuyos montos límites determinados por la autoridad hacendaria no corresponden con el tamaño de la actividad vinculada a los servicios, la iniciativa Privada se ha manifestado constantemente, denunciando esta realidad.

Alrededor de 100 mil habitantes de Baja California son empleados en Estados Unidos y el promedio de ingresos, de cualquiera de ellos, es superior a los mil 500 dólares mensuales, el promedio de ingresos se acerca, sino es que supera los 4 mil dólares mensuales. Todos ellos ya no tienen la oportunidad de cambiar sus dólares en México, por lo que se ven obligados a hacerlo en Estados Unidos y esto implica que una cantidad muy significativa de la divisa ya no se incorpora a la economía nacional.

Actualmente, las zonas fronterizas de cualquier país se convierten en zonas binacionales y, en el caso de Baja California, esta interacción con Estados Unidos ha provocado que más del 40% de las operaciones comerciales se realicen con la moneda norteamericana.

Todos estos dólares, que ya no ingresan a nuestro país porque una disposición legal lo hace inviable para cualquier persona, tarde o temprano tendrá como consecuencia el nacimiento de un mercado negro, un mercado informal, ya que los bancos o las casa de cambio se ven obligados a no aceptar dólares de todos aquellos que ganan y gastan en esa moneda.

Tan sólo en los dos meses que llevan vigentes estas restricciones en el uso de dólares en efectivo, en Baja California ha habido una fuga de capitales superior a los 50 millones de dólares1. La competitividad estatal se encuentra en un descenso vertiginoso, en especial ante una competencia global que nos margina, lo que ha provocado el aumento en el desempleo y el deterioro de la calidad de vida de los bajacalifornianos; y en regiones con actividad turística una baja en la actividad económica vinculada a la disminución del comercio y los servicios que refleja en la pérdida de empleo e ingreso.

Desde el momento en que entraron en vigor dichas medidas restrictivas, el Grupo Parlamentario del PRI ha manifestado su preocupación, incluso, el mismo día en que se publicaron dichas medidas, se presentó un Punto de Acuerdo por el que se citaba a comparecer, ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, al Dr. Guillermo Babatz Torres, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Lic. Alejandro Moreno Medina, Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo y al Dr. Alejandro Mariano Werner Wainfeld, Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se diera un diálogo constructivo entre estos funcionarios y legisladores, a fin de poder encontrar una solución satisfactoria para esta situación.

El 1 de julio, durante el desahogo de la comparecencia, la convicción de los funcionarios sobre la efectividad de la medida era notable, pero coincidieron con la preocupación expresada por todos los legisladores respecto a los conflictos que se generarían en la economía del país, sobre todo en la franja fronteriza.

En esa ocasión, a los funcionarios se les hicieron saber las protestas del sector empresarial bajacaliforniano y los del resto del país. Los organismos empresariales no se han limitado a señalar los conflictos que generan estas medidas a la economía, sino que han hecho llegar a la Secretaría de Hacienda los estudios, estadísticas y fundamentos que justifican la diferenciación en el trato que se le da a la franja fronteriza respecto de aquel que se da en zonas "no dolarizadas" y han propuesto algunas modificaciones que pudieran hacer menos opresivas las mismas; por ejemplo: una ampliación en el monto a restringir de 7 mil a 20 mil dólares para personas morales, así como una ampliación a los montos establecidos para personas físicas, además de la simplificación de los procedimientos de operación.

Otra opción es que se eliminen los límites de 4 y 7 mil dólares, y que se permita a las personas físicas y morales con actividades empresariales realizar depósitos de dólares en efectivo en los bancos nacionales; pero, cuando los depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superen los 15 mil dólares, que se solicite la presentación de la declaración correspondiente sobre el origen de ese dinero.

Lo mejor, sin duda, sería que la autoridad de marcha atrás con estas medidas que tanto perjuicio han causado a la economía, especialmente la fronteriza; sin embargo, los sectores productivos de la sociedad no están cerrados a la posibilidad de coexistir con estas restricciones, siempre y cuando el daño provocado a la vida económica sean reducidos al mínimo.

Es por esto que retomamos los reclamos y propuestas de la Iniciativa Privada de la zona fronteriza y de las regiones con actividad turística, haciendo nuestras las propuestas para forjar restricciones viables en el uso de dólares; finalmente, no estamos en contra de combatir el lavado de dinero, sin embargo, no estamos de acuerdo en limitar la economía formal y el desarrollo sostenido y sustentable de México en detrimento del empleo de los mexicanos y el ingreso de sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, se somete como de urgente y obvia resolución a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con Punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se modifiquen las medidas que regulan las Operaciones en Efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, a fin de permitir que las Personas Físicas y Morales de la Franja fronteriza y de regiones de intensa actividad turística, registradas ante la autoridad hacendaria, que realizan operaciones con el público en general, que cumplan con la información que acredite su identidad, origen y actividad, y que garantice la transparencia de sus operaciones financieras, puedan continuar depositando dólares en efectivo sin restricción alguna.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Gobierno del Estado de Baja California, para que, en coordinación con la Iniciativa Privada, se integre de un grupo de trabajo con el fin de que se revisen y se recomienden nuevas medidas, aplicables a Baja

California, para reactivar y normalizar las compras de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias y reforzar las medidas contra el lavado de dinero, sin interrumpir la actividad económica lícita, legal y formal de la zona.

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI SEN. ROGELIO RUEDA SANCHEZ

DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA DIP. SILVIO LAGOS GALINDO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 de agosto de 2010.

1 Información del Consejo Coordinador Empresarial de Baja California